Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 380

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR Nº 17/2015 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SOLICITADA MEDIANTE NOTA N° 105/2015 TCP SC", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 18/2015, se autorizó la contratación del Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA D.N.I. Nº 32.135.969, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas de planificación 2015 y llevar a cabo el control de la Cuenta General de Ejercicio 2014.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 69 y entró en vigencia el día 26/01/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución de Presidencia N° 211/2015, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de TRES (3) meses, a partir del día 26/04/2015 al 25/07/2015, por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00).

Que el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- DELEG. P.E. N° 949/15, obrante a fojas 46, informa que el Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo durante el mes de Abril de 2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000005, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00),

correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/04/2015 al 30/04/2015, obrante a fs. 47.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000005 al Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00), en concepto de los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/04/2015 al 30/04/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 69, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 230 - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia